

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON **PROVEEDOR** RENE DEL CARMEN TORRES VARGAS.

ALGARROBO, 1 5 FEB 2018 DECRETO Nº

1076

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N° 190 de sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el I H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4. D.A N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 190/2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
- 5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 letra n.
- 7. Certificado de Disponibilidad N° 121 de fecha 08.02.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N°18898 de fecha 31.01.2018, emitida por el Taller Mecánico de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere Servicio de Reparación de perno Centro para vehículo Municipal placa patente BZJR82.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

- Contrátese de manera directa al proveedor Rene del Carmen Torres Vargas Rut N° 4.405.703-4, con domicilio en Av. Centenario N° 530 Comuna de San Antonio, para Servicio de Reparación de Vehículo Municipal patente BZJR82.
- 2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 178.500.- (Ciento Setenta y Ocho Mil Quinientos Pesos) impuesto incluido.
- 3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N ° 215-22-06-002. Mantenimiento y Reparación de Vehículos " del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE EZ MALDONADO AULINA PATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL JLYM/PFMW/UC/TVC/mvbp DISTRIBUCION: Unidad de Adquisiciones (1) Unidad de Control Interno (1) Dirección de Administración y Finanzas (1) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO - Archivo 6 FER 2018 1 6 FEB 2018 FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº